

Delate maravedis



SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

ay Cavallos Abogados que lo solicitan, y ser qua  
si propio instituto de estos, semejantes empleos, y pro  
pio de este, Votto galquiera Ayuntamiento, nombrar persona  
de las mas dignas (que el que dire, considera en esta Clase  
adho Abogados, por la profesion que tienen;) por esta su  
constancia suplica a esta Ciudad hazala nominacion  
de dho Empleo en uno de los Abogados precedientes, que  
se no haren asi es visible el perjuicio que resulta a este  
Comun, que por lo que hare talas dependencias de pobres  
nuestros, quasi se escariza el curso de ellas, y de las que no  
son de esta Clase, se reconoze hazere duplicados los de ofi.  
por ser indispensable la satisfaccion, asi al fiscal, como a el  
Abogado que le despacha las dependencias, lo que se heuitara  
como otros mayores inconvenientes, y no haciendose en  
dho Abogados, por tanto Veytera nuevamente dha Suplica  
y de lo contrario ablando con el Vesgado deuido protesta  
la nullidad de dha Eleccion, y lo pide por testimonio  
con insercion de esta proposi<sup>on</sup> Acuerdo que en contrari<sup>o</sup>  
se hiciera de los memoriales de dho Abogados, y de las  
persona en quien se executare, no siendolos = Vta. su.  
haviendolo oydo, y conferido, por falta de conformidad q.  
Acordo se vota se en Secreto esta nominacion, y  
para ello cada uno de los Cavallos Capitulares Escriue  
su Vedula Separada, poniendo en cada una el nombre  
y apellido de el suyo a quien nombra, y Concluida esta  
Diligencia, entro el portero en esta Sala, y di. Vna  
Bandefa de plata, fue recopiando por su orden dha